



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



Ciudad de México a 02 de febrero del 2024

CCM-IIL/APMD/EMH/009/2024

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E.

A través del presente reciba un cordial saludo y le solicito, de la manera más atenta, se inscriba el siguiente asunto adicional a nombre de quien suscribe, en el orden del día de la sesión del 06 de febrero del año en curso:

1.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPARTIR TALLERES DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA EN LÍNEA Y EN ESPACIOS PÚBLICOS, CON EL FIN DE FOMENTAR LA EDUCACIÓN INCLUSIVA. (se turna)

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso
Oficina 608 Col. Centro Histórico
Tel. 555130 1980 Ext. 2611
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx





ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, Coordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPARTIR TALLERES DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA EN LÍNEA Y EN ESPACIOS PÚBLICOS, CON EL FIN DE FOMENTAR LA EDUCACIÓN INCLUSIVA**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La Lengua de Señas Mexicana es la lengua que utilizan las personas con discapacidad auditiva y de habla y posee su propia sintaxis, gramática y léxico. La LSM, es un conjunto de gestos y movimientos de manos y cuerpo, emerge como un vehículo esencial para la comunicación entre personas sordas o con discapacidad auditiva. A diferencia del lenguaje oral, la LSM se basa en la visión y el tacto, representando un sistema completo y estructurado de comunicación con reglas gramaticales y léxicas propias.

Es relevante destacar que el término “lengua” se emplea en un sentido distinto al idioma hablado, refiriéndose a un sistema completo de comunicación con su propia historia, gramática y estructura. Según el Gobierno de México, es más preciso referirse a ella como Lengua y no como Lenguaje, subrayando su estatus como el idioma propio de las Personas Sordas.



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



La LSM se compone de la dactilología y los ideogramas. La dactilología, similar al deletreo en el lenguaje oral, se representa en este diccionario principalmente con el abecedario, mientras que los ideogramas representan palabras con configuraciones de mano específicas.

Datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI arrojan que en México hay más de seis millones de personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa el 4.9 por ciento de la población total del país. De ellas el 53 por ciento son mujeres y el 47 por ciento son hombres.¹

Hasta el año 2020, aproximadamente mil millones de personas en todo el mundo, lo que representa alrededor del 15% de la población mundial, vivían con algún tipo de discapacidad. En México, las cifras más recientes (2020-2021) revelan que el 5.7% de la población total enfrenta algún tipo de discapacidad y/o problema mental.²

La inclusión y el respeto por la diversidad son pilares esenciales para construir sociedades justas y equitativas. En este contexto, el acceso efectivo a la comunicación se presenta como un componente fundamental para garantizar la participación plena de todas las personas en la sociedad. Este capítulo busca proporcionar un análisis detallado sobre la situación de las personas con discapacidad auditiva y de habla, centrándose en la importancia de la Lengua de Señas Mexicana (LSM) como un medio vital para la comunicación y la inclusión.

A nivel internacional, diversas instancias, entre ellas la UNESCO, han enfatizado la importancia de garantizar la inclusión plena en el ámbito educativo. Este compromiso se refleja en documentos como la Declaración de Salamanca y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los cuales subrayan la necesidad de adoptar medidas específicas para asegurar la participación de estudiantes con discapacidad en entornos educativos inclusivos.

¹ <https://vidauniversitaria.uanl.mx/expertos/lengua-de-senas-un-puente-hacia-la-comunicacion-inclusiva/>

² <https://www.google.com/amp/s/www.infobae.com/educacion/2024/01/05/la-brecha-de-personas-sordas-sin-educacion/%3foutputType=amp-type>



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



Asimismo, durante la Cumbre de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en septiembre de 2015 en Nueva York, se aprobó la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Adoptada por los 193 Estados Miembros de la ONU, esta agenda busca abordar diversos temas, desde la erradicación de la pobreza hasta la lucha contra el cambio climático, la promoción de la igualdad de género y el diseño sostenible de las ciudades. Con 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, la agenda pretende ser una plataforma para la acción global en los próximos 15 años, centrándose en tres metas fundamentales: poner fin a la pobreza extrema, combatir la desigualdad y la injusticia, y abordar el cambio climático.

En particular, el ODS 4 se centra en la educación de calidad, buscando garantizar una educación inclusiva y equitativa para todos, promoviendo oportunidades de aprendizaje continuo. Se reconoce que la educación desempeña un papel clave en la mejora de la vida de las personas, fomenta la tolerancia y contribuye a sociedades más pacíficas. En el contexto nacional, la “Educación para Todos” se traduce en asegurar una educación básica de calidad para personas de todas las edades, ofreciendo una formación sólida y flexible para enfrentar los desafíos en un mundo en constante transformación.³

A nivel federal, con el objetivo de fortalecer las prácticas docentes, la Secretaría de Educación Pública, entregó reconocimientos a 41 profesores de educación especial que participan en los cursos formativos denominados “Introducción a la Interpretación en Lengua de Señas Mexicana (LSM)”⁴

La finalidad es promover la educación inclusiva en las instituciones en la que se otorgan los servicios de educación enfocados a dar acompañamiento a los alumnos con discapacidad auditiva; para que los menores tengan una formación en su propia lengua.

Por otro lado, en el año 2021, la entonces Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, presentó una Iniciativa que fue aprobada por el Congreso de la Ciudad de México, por la que se expidió

³ Lengua de Señas Mexicana, una alternativa para la inclusión Guía de orientación pedagógica Autores(as): García Castillo Alma Rosa, Hernández Galicia Carmen, Jurado Salmerón Jesús Israel, Lozada Valencia Marisol, Montañó Valdez Elba, Rosales García Norma Angélica, Sánchez Vázquez Erika Lidia, Torres Ríos Juan Carlos, Valencia Lozada Yelina Mariel Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular N° 122 C.C.T. 15FUA0602A Atlautla Estado de México 2 de febrero de 2023

⁴ <https://tribunanoticias.mx/lenguaje-de-senas-impulsa-sep-lenguaje-inclusivo-en-las-aulas/>

la Ley de Educación, misma que se armonizó con las reformas educativas nacionales -de mayo de 2019- en sus artículos 3, 31 y 73, y con el Artículo 8 de la Constitución de la Ciudad de México, así como con la Ley General de Educación y Ley General del Sistema para la Carrera de las maestras y los maestros. Con dicha propuesta se garantiza el derecho a la población indígena a recibir educación bilingüe, en su lengua originaria y en español; además se incluyó la enseñanza del Sistema de Escritura Braille y la lengua de señas mexicana⁵, lo cual evidentemente significa un gran avance en materia de educación inclusiva en nuestra Ciudad.

Aunado a lo anterior y en un esfuerzo por fomentar la accesibilidad y la inclusión, el Gobierno de la Ciudad de México lanzó una convocatoria para aprender la LSM de manera gratuita a través de la Academia de Lengua de Señas Mexicana (LSM). Este paso representa un avance significativo hacia la eliminación de barreras y la promoción de una comunicación más inclusiva en la sociedad mexicana.

En ese sentido, para complementar estos avances significativos, propongo la implementación de talleres de Lengua de Señas Mexicana (LSM) en espacios públicos, brindando la oportunidad a aquellos que no han tenido acceso a la educación formal. Este esfuerzo busca garantizar que todas y todos, independientemente de su historial educativo, puedan acceder a una formación inclusiva. Al fomentar la comprensión de la LSM entre niñas, niños, jóvenes y adultos, se facilitará la comunicación con personas con discapacidad auditiva o del habla. Asimismo, promover la enseñanza de la LSM contribuirá a un acceso más equitativo a la educación para quienes tienen esta discapacidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. –; Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo tercero, establece que toda persona tiene derecho a recibir educación. Asimismo, señala que la educación debe ser inclusiva y equitativa, y que el Estado tiene la obligación de garantizar que todas las personas tengan acceso a la educación en condiciones de igualdad..

⁵ El texto original de este artículo fue publicado por la Agencia Quadratin en la siguiente dirección:
<https://mexico.quadratin.com.mx/presenta-sheinbaum-iniciativas-sobre-aborto-legal-y-educacion-inclusiva/>

SEGUNDO. – Que la **Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**, establece que todas las personas con discapacidad tienen derecho a la educación inclusiva y que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar que se eliminen las barreras que impiden su acceso a la educación.

TERCERO. - Asimismo, la **Ley General de Educación**, señala que la educación debe ser inclusiva y equitativa, y que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar que todas las personas tengan acceso a una educación de calidad sin discriminación alguna.

CUARTO.- Al respecto, la **Constitución Política de la Ciudad de México**, reconoce la Lengua de Señas Mexicana como oficial y parte de su patrimonio lingüístico, así mismo señala que las personas sordas tienen derecho a recibir educación en LSM, elemento fundamental para la educación inclusiva

QUINTO. - Finalmente, el artículo 33 de la **Ley de Educación de la Ciudad de México**, afirma que: *“La educación inclusiva abarcará la capacitación y orientación a madres y padres de familia o tutores. La Secretaría podrá proporcionar capacitación, consejería y orientación a madres y padres de familia o tutores que lo requieran para atender a educandos con algún tipo de discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de comportamiento o de comunicación, o bien con aptitudes sobresalientes. En los planes de estudio de los centros escolares del Sistema Educativo de la Ciudad, se incluirán asignaturas optativas para la enseñanza de Lengua de Señas Mexicana para alumnos que deseen cursarla, fomentando con ello la inclusión de educandos de todos los niveles educativos con discapacidad auditiva.”*

SEXTO. – Que la presente proposición, tiene por objeto exhortar de manera respetuosa a las personas titulares de la Secretaría de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación y de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, ambas de la Ciudad de México, a impartir talleres de Lengua de Señas Mexicana en línea y en espacios públicos, con el fin de fomentar la educación inclusiva



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



En ese sentido hago un llamado a las y los integrantes de este H. Pleno del Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. - SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPARTIR TALLERES DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA EN LÍNEA Y EN ESPACIOS PÚBLICOS, CON EL FIN DE FOMENTAR LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Diputada Local

*Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura*